**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **once horas y diez minutos del** día **OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTIUNO**, se emiten los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, quien desempeña el cargo de Administrador de Contratos en esta Municipalidad en donde solicita tiempo para continuar con sus estudios de Arquitectura en la Universidad de El salvador para el ciclo 11/2014, el cual será para los días Martes, Jueves y viernes de cada semana, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** conceder **permiso para estudios** al empleado **Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas,** en las horas comprendidas estrictamente todos los días Martes, Jueves y Viernes de cada semana en los horarios: **Martes de 8:00 a.m a 10:30 a.m, Jueves de 8:00 a.m a 10:30 a.m y los días viernes de 8:00 a.m a 10:30 a.m,** notifíquese a !a Gerente Municipal, **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista convocatoria por parte del Instituto de acceso a la información Pública con relación a curso taller que impartirán para formación y orientación del encargado de Archivo de nuestra Municipalidad, sobre procedimientos técnicos de archivística que le permitirá la fácil organización y acceso a los archivos institucionales que estén acorde a lo requerido por la LAIP , curso que estará estructurado en cuatro módulos con un total de veinte horas divididas en cinco sesiones de cuatro horas cada una, se impartirán en las fechas 14, 21, 28 de agosto y los días 4, 11, y del 12 al 29 de septiembre 2014, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conceder Permiso a la empleada MARIA DEL TRANSITO CHAVEZ GONZALEZ, nombrada como Responsable de Archivo de la Municipalidad, para que pueda asistir al curso taller sobre procedimientos archivísticos, a impartirse por la IAIP, comprometiéndonos como concejo Municipal de proveerle las facilidades necesarias, tanto para asistir al curso como cualquier otra necesaria para poner en práctica sus conocimientos, por lo que los días de permiso serán: 14, 21, 28 de agosto y los días 4, 11, y del 12 al 29 de septiembre 2014. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en cumplimiento del Art. 6 de la LEY MARCO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS, mediante la cual se busca incrementar el respeto entre las personas así como el cumplimiento de las leyes y normas de convivencia, la resolución

pacífica y alternativa de sus conflictos de convivencia, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar como delegados CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL a los concejales NESON ENRRIQUE SARAVIA GIRON y WILBER ARNOLDO CHAVEZ QUINTANILLA, como delegado propietario y suplente respectivamente, quienes se encargaran de verificar, sancionar y resolver casos y hechos contemplados en el marco de la Ley para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones administrativas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración al **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**. de la Municipalidad de San Rafael Oriente, elaborado con la asistencia Técnica de personal de ISDEM, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:**. Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración al **MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS**, de la Municipalidad de San Rafael Oriente. elaborado con la asistencia Técnica de personal de ISDEM, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, de la Municipalidad de San Rafael Oriente, elaborado con la asistencia Técnica de personal de ISDEM, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal y en vista que esta Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, ha coordinado con la cámara de comercio e Industria de El Salvador para que a través de su CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL, imparta a nuestros empleados un seminario denominado ENDOCALIDAD COMO PARTE DEL TRABAJO EN EQUIPO, que se llevara a cabo el día 16 de agosto de 8:00 a.m a 4:00 p.m, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el cual será de mucho beneficio para todos los empleados, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Proveer de un almuerzo a asistentes a la capacitación, por lo que autoriza a la encargada de Fondo Circulante Evelin Elizabeth Funes Perdomo para que adquiera almuerzos y bebidas para los asistentes a la capacitación, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:**  El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la adenda No. 2 del proceso de Licitación Pública AMSRO No. 03/2014. LICITACION LP AMSRO 03/2014 DE LOS PROYECTOS A) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. B) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE; PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. C) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, En lo que respecta a la IL-15 LUGAR Y RECEPCION DE OFERTAS **Las ofertas serán recibidas en la UACI de la Alcaldía Municipal el día 25 de Agosto de 2014, de 8:00 am a 10:30 am hora, Ninguna oferta será recibida**

**después de dicha fecha y hora. El acto de apertura se llevará a cabo a partir de las 10:31 am horas del mismo día en las Instalaciones de Alcaldía Municipal'**, Así como también se les comunica que se les admitirán todas las solvencias que hayan obtenido para la presentación de su oferta antes de ser emitida esta adenda, Notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adenda No. 1 del proceso de Licitación Pública AMSRO No. 04/2014. LICITACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL II, RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. En lo que respecta a la IL-15 LUGAR Y RECEPCION DE OFERTAS **"Las ofertas serán recibidas en la UACI de la Alcaldía Municipal el día 26 de Agosto de 2014, de 8:00 am a 10:30 am hora, Ninguna oferta será recibida después de dicha fecha y hora. El acto de apertura se llevara a cabo a partir de las 10:31 am horas del mismo día en las Instalaciones de Alcaldía Municipal",** Así como también se les comunica que se les admitirán todas las solvencias que hayan obtenido para la presentación de su oferta, antes de ser emitida esta adenda, Notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adenda No. 1 del proceso de Licitación Pública AMSRO No. 05/2014. LICITACION DEL PROYECTO: COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. En lo que respecta a la IL-15 LUGAR Y RECEPCION DE OFERTAS **"Las ofertas serán recibidas en la UACI de la Alcaldía Municipal el día 27 de Agosto de 2014, de 8:00 am a 10:30 am hora, Ninguna oferta será recibida después de dicha fecha y hora. El acto de apertura se llevara a cabo a partir de las 10:31 am horas del mismo día en las Instalaciones de Alcaldía Municipal**, Así como también se les comunica que se les admitirán todas las solvencias que hayan obtenido para la presentación de su oferta, antes de ser emitida esta adenda, Notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal